



Municipalidad Metropolitana de Lima

DECRETO DE ALCALDÍA N° 20

LIMA, 24 DE MAYO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Memorando N° D000146-2021-MML-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° D000108-2021-MML-GP-SPC de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo perteneciente a la Gerencia de Planificación, el Memorando N° D000200-2021-MML-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando N° D000270-2021-MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Informe N° D000347-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público. Acorde a ello, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la Ley N° 27972, se establecen las competencias y funciones específicas generales de las Municipalidades, señalando los roles de las municipalidades provinciales; entre ellos, el de emitir las normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del medio ambiente; asimismo, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo I del Título V, con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: "(...) 3. Protección y conservación del ambiente. 3.3. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (...)";

Que, el artículo 161 de la Ley N° 27972, señala que la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene las siguientes competencias y funciones metropolitanas especiales en materia de saneamiento ambiental: "6.3. Fomentar la ejecución de programas de educación ecológica";

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y tiene el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente (...);

Que, el artículo 3 de la Ley General del Ambiente, señala como rol del Estado en materia ambiental que el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidos en dicha Ley;

Que, el artículo 1 del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, establece "Un régimen



Municipalidad Metropolitana de Lima

especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana”;

Que, el artículo 4 del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establece lineamientos para la gestión y manejo de RAEE, señalando las siguientes: “(...) b. Establecer la responsabilidad extendida del productor, y la responsabilidad compartida del generador, operador de RAEE y municipalidades. (...) d. Realizar acciones de sensibilización dirigida hacia la población en general para una gestión y manejo eficiente, eficaz y sostenible de los residuos sólidos, enfocada en la minimización y la valorización de los RAEE. e. Promover la minimización de la generación de los RAEE”;

Que, el artículo 8 del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, señala que las municipalidades distritales, respecto a la gestión y manejo del RAEE, tienen las siguientes funciones: “a. Promover los principios de responsabilidad extendida del productor en el ciclo de vida de los AEE, fomentando y facilitando la implementación de los Planes de Manejo de RAEE en el marco de sistemas individuales o colectivos de manejo de estos. b. Implementar acciones de fomento de recolección selectiva y segregación en la fuente de RAEE, conjuntamente con los sistemas de manejo. c. Promover, a nivel domiciliario, programas de segregación en la fuente de RAEE para su manejo diferenciado por medio del operador que lo recolecte por encargo de los sistemas de manejo de RAEE. d. Coadyuvar a la implementación de espacios para la instalación de puntos de acopio de RAEE, en coordinación con los sistemas de manejo. Las municipalidades provinciales asumen las referidas funciones en lo que concierne a los distritos del cercado”;

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima – ROF de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobada mediante Ordenanza N° 2208, es el órgano responsable de proponer la política y planes ambientales; asimismo, de la educación y de la participación ciudadana en la gestión ambiental;

Que, la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático es la unidad orgánica responsable de proponer la política, la agenda, los planes ambientales, generando espacios participativos que promuevan la gobernanza ambiental; asimismo, es responsable de implementar estrategias metropolitanas de conservación de ecosistemas y de acciones ante el cambio climático;

Que, mediante Memorando N° D000150-2021-MML-GSCGA de fecha 11 de marzo de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite el Informe N° D000029-2021-MML-GSCGA-SEACC de fecha 01 de marzo de 2021, de la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático, que adjunta el Informe N° D000044-2021-MML-GSCGA-SEACC-PRL del Programa Recicla Lima, el cual concluye que: i) el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que establece el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, señala que las municipalidades tienen dentro de sus funciones la de promover, a nivel domiciliario, programas de segregación en la fuente de RAEE para su manejo diferenciado por medio del operador que lo recolecte por encargo de los sistemas de manejo de RAEE; ii) el proyecto de Decreto de Alcaldía propone la aprobación del Programa de Segregación en la Fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en el Cercado de Lima denominado “TECNORECICLA LIMA”, el cual consiste en desarrollar campañas de acopio y sensibilización para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Cercado de Lima;

Que, a través del Informe N° D000108-2021-MML-GP-SPC de fecha 12 de marzo de 2021, la Subgerencia de Planeamiento Corporativo concluye que la propuesta de Programa de



Municipalidad Metropolitana de Lima

Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en el Cercado de Lima, denominado "Tecnorecicla Lima", se encuentra alineada al Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2016 – 2021, aprobado con Ordenanza N° 1972-MML, así como al Plan Estratégico Institucional 2020 - 2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado con Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML; asimismo, emite opinión favorable respecto a la Propuesta de Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en el Cercado de Lima, denominado "Tecnorecicla Lima"; y recomienda que el Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en el Cercado de Lima, denominado "Tecnorecicla Lima", se apruebe con un anexo que detalle en qué consiste dicho programa;

Que, con Memorando N° D000200-2021-MML-GSCGA de fecha 12 de abril de 2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite el Informe N° D000054-2021-MML-GSCGA-SEACC de fecha 09 de abril de 2021, de la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático, que adjunta el Informe N° D000094-2021-MML-GSCGA-SEACC-PRL de fecha 08 de abril de 2021, del Programa Recicla Lima, por el cual se remite el anexo solicitado en el cual se detalla en qué consiste dicho programa para su incorporación en el proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en el Cercado de Lima, denominado "Tecnorecicla Lima";

Que, mediante Memorando N° D000270-2021-MML-GP de fecha 20 de abril de 2021, la Gerencia de Planificación remite el Informe N° D000121-2021-MML-GP-SOM de fecha 19 de abril de 2021, de la Subgerencia de Organización y Modernización, el cual concluye que: i) resulta necesaria la ejecución de acciones que incentiven la protección del medio ambiente a través de la implementación del Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el cual tendrá un impacto positivo en la ciudadanía al realizar campañas de acopio y manejo de residuos sólidos, logrando así evitar riesgos en el ambiente y la salud de la población; ii) la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático es el órgano funcionalmente competente para formular y promover la aprobación de la propuesta normativa, que tiene por finalidad sensibilizar e instruir a la ciudadanía respecto al acopio y manejo de residuos sólidos, a través del desarrollo de actividades de educación ambiental ejecutadas mediante el Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE en el Cercado de Lima, denominado "Tecnorecicla Lima"; promoviéndose así la participación ciudadana en la protección y mejora del medio ambiente, haciéndolo saludable, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida;

Que, sobre el contenido del Proyecto de Decreto de Alcaldía que aprueba el Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en el Cercado de Lima, denominado "Tecnorecicla Lima", se advierte que tiene por objeto promover y fomentar el programa de segregación en la fuente de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro de Cercado de Lima, para su manejo diferenciado por medio de operadores de residuos sólidos, y que los recolecten por encargo del Sistema de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; logrando así que estos residuos no sean descartados a través del servicio de recolección municipal, siendo valorizados y/o dispuestos finalmente de manera segura; del mismo modo el programa Tecnorecicla Lima consiste en desarrollar campañas de acopio y sensibilización para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Cercado de Lima;

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en tanto que el artículo 39 de la acotada Ley Orgánica, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en dicha ley, mediante decretos de alcaldía;

Que, el artículo 42 de la citada Ley, dispone que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para



Municipalidad Metropolitana de Lima

la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, a través del Informe N° D000347-2021-MML-GAJ, de fecha 05 de mayo de 2021, concluye, entre otros: i) La Municipalidad Metropolitana de Lima tiene competencia en materia de protección y conservación del ambiente, la función de promover la educación e investigación ambiental en su localidad; así como, la función de fomentar la ejecución de programas de educación ecológica; ii) Resulta conforme a la normativa vigente se apruebe mediante Decreto de Alcaldía el Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en el Cercado de Lima, denominado “Tecnorecicla Lima”; propuesto por la Subgerencia de Estrategia Ambiental y Cambio Climático de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 y el artículo 42 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y los artículos 163 y 164 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2208;

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Programa de Segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE en el Cercado de Lima, denominado “Tecnorecicla Lima”, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

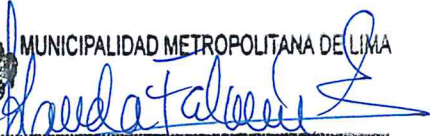
Artículo 2. Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de conformidad con el marco normativo sobre la materia.

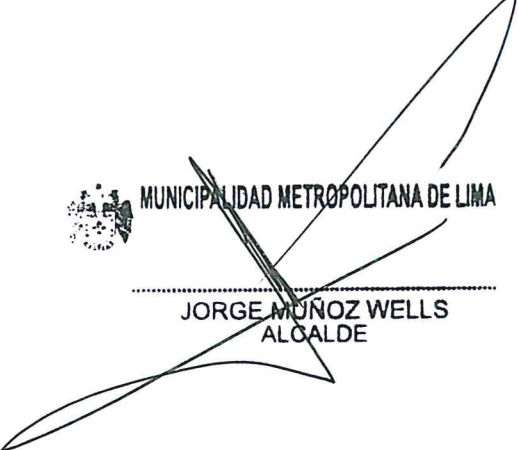
Artículo 3. Publicar el presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe) el mismo día de la publicación del Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Consejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE

TecnoRecicla Lima

Programa de segregación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ÍNDICE

1. Objeto del Programa "Tecnorecicla Lima"	3
2. Ejes del Programa "Tecnorecicla Lima"	3
3. Finalidad del Programa "Tecnorecicla Lima"	3
4. Programa de segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) "Tecnorecicla Lima"	3
4.1 Viviendas unifamiliares y multifamiliares (condominios y edificios)	4
4.2 Establecimientos comerciales con actividades de servicio técnico de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)	8
4.3 Empresas privadas	10
4.4 Instituciones públicas	11
5. Implementar puntos de acopio de RAEE, en coordinación con los Sistemas de manejo	13
6. Puntos críticos de RAEE	13
7. Cronograma anual	14
8. Conclusiones	21

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Mapa general de las 6 Zonas Municipales	4
Imagen 2. Actividades de difusión puerta a puerta	5
Imagen 3. Recolección selectiva de los RAEE	6
Imagen 4. Modelo del afiche de difusión usado en las redes sociales	6
Imagen 5. Recolección selectiva de los RAEE en viviendas multifamiliares	7
Imagen 6. Afiche "¿Qué son los RAEE?	8
Imagen 7. Sensibilización puesto por puesto acerca del manejo adecuado de los RAEE	9
Imagen 8. Recolección selectiva de los RAEE en establecimientos comerciales	9
Imagen 9. Recolección selectiva en instituciones públicas	12

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Proceso de recolección selectiva en viviendas unifamiliares	5
Gráfico 2. Proceso de recolección selectiva en viviendas unifamiliares	5
Gráfico 3. Proceso de recolección selectiva en viviendas multifamiliares	7
Gráfico 4. Proceso de implementación del Programa de recolección selectiva de los RAEE en establecimientos comerciales	10
Gráfico 5. Proceso de implementación del Programa de recolección selectiva de los RAEE en empresas privadas	11
Gráfico 6. Proceso de implementación del Programa de recolección selectiva de los RAEE en instituciones públicas	12
Gráfico 7. Metodología de implementación de puntos de acopio de los RAEE	13

1. Objeto del Programa "Tecnorecicla Lima"

Promover y fomentar el programa de segregación en la fuente de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro de Cercado de Lima para su manejo diferenciado por medio de operadores de residuos sólidos, y que los recolecten por encargo del Sistema de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; logrando así que estos residuos no sean descartados a través del servicio de recolección municipal, siendo valorizados y/o dispuestos finalmente de manera segura.

El programa Tecnorecicla Lima consiste en desarrollar campañas de acopio y sensibilización para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Cercado de Lima.

2. Ejes del Programa "Tecnorecicla Lima"

- Promover la segregación en la fuente y recolección selectiva de RAEE en las viviendas unifamiliares y multifamiliares, establecimientos comerciales, instituciones públicas y privadas, entre otras similares del Cercado de Lima.
- Promover la instalación de puntos de acopio para almacenamiento de RAEE.
- Promover la sensibilización sobre el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

3. Finalidad del Programa "Tecnorecicla Lima"

Lograr un manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados en el Cercado de Lima, logrando así evitar riesgos en el ambiente y a la salud de la población.

4. Programa de segregación en la fuente de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) "Tecnorecicla Lima"

En el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2019, "Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", la cual indica en el Artículo 8, punto c, *"Promover, a nivel domiciliario, programas de Segregación en la fuente de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) para su manejo diferenciado por medio del operador que lo recolecte por encargo de los sistemas de manejo de RAEE"*, la Municipalidad Metropolitana de Lima viene organizando desde el año 2015 las campañas de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

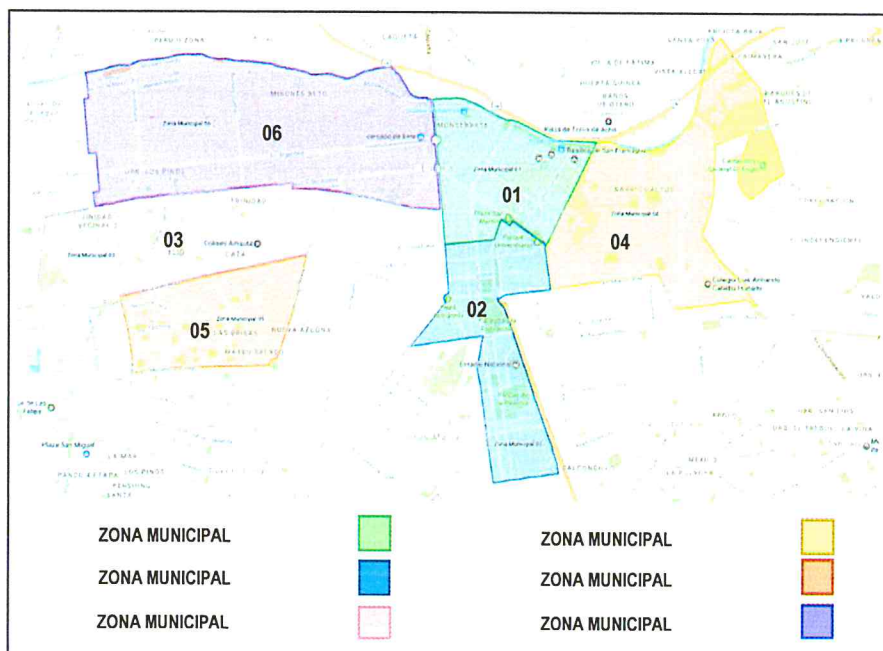
El programa de segregación en la fuente de RAEE "Tecnorecicla Lima" del Cercado de Lima, consiste en lograr un manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, contribuyendo a evitar riesgos en el ambiente y la salud de la población, el cual está dirigido a:

- Viviendas unifamiliares y multifamiliares (condominios y edificios)
- Establecimientos comerciales con actividades de Servicio técnico de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)
- Empresas privadas
- Entidades públicas
- Instituciones educativas

4.1 Viviendas unifamiliares y multifamiliares (condominios y edificios)

El Cercado de Lima está dividido en seis (6) zonas municipales, la cual se encuentran viviendas unifamiliares, multifamiliares como condominios y edificios, tomando en cuenta ello el programa de Segregación en la fuente de RAEE involucrará a cada uno con metodologías diferentes. Mapa general de las 6 Zonas Municipales.

Imagen 1. Mapa general de las 6 Zonas Municipales



Fuente: Elaboración propia

a. Viviendas unifamiliares

En el caso de viviendas unifamiliares, se realizarán acciones de sensibilización a los vecinos sobre el manejo adecuado de los RAEE asimismo se realizará la recolección selectiva domiciliaria conjuntamente con los sistemas de manejo, para ello cada zona municipal se dividirá en áreas o perímetro para realizar la recolección, con la finalidad de abarcar mayor cantidad de vecinos y poder recoger sus RAEE desde sus viviendas.

La recolección selectiva domiciliaria consiste en:

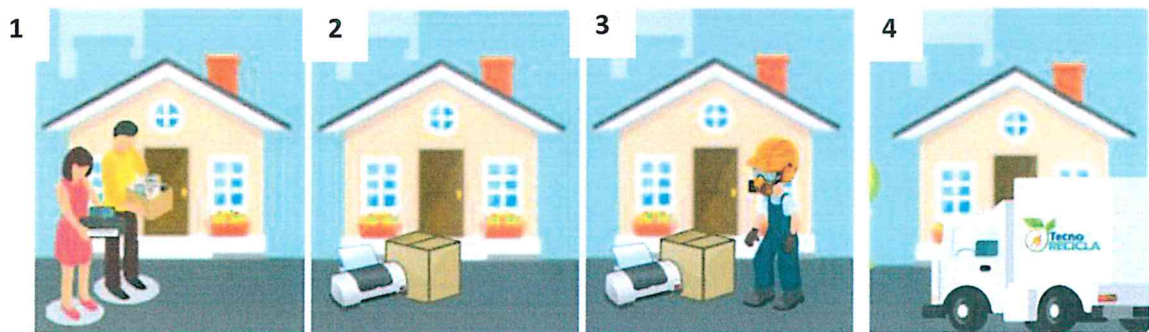
Gráfico 1. Proceso de recolección selectiva en viviendas unifamiliares



Fuente: Elaboración propia

Durante la entrega y recojo del RAEE se ha establecido un protocolo de prevención ante el COVID19, la cual se lleva a cabo de la siguiente manera:

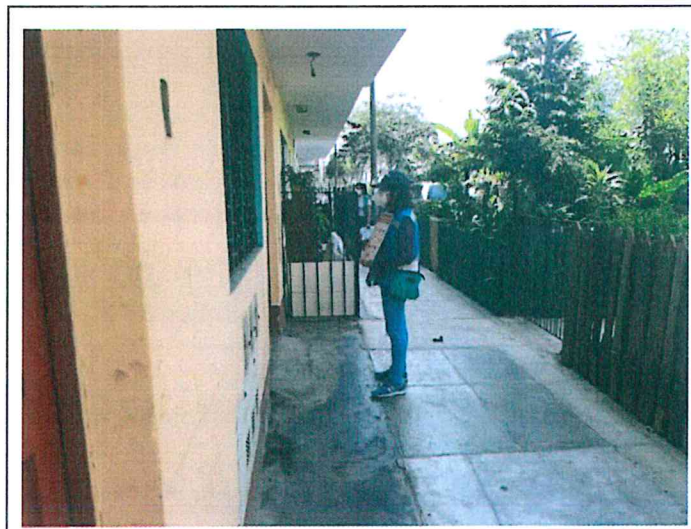
Gráfico 2. Proceso de recolección selectiva en viviendas unifamiliares



Fuente: Elaboración propia

De esta manera se realizará la recolección selectiva y segregación en la fuente de RAEE conjuntamente con los sistemas de manejo.

Imagen 2. Actividades de difusión puerta a puerta



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

Imagen 3. Recolección selectiva de los RAEE



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

Imagen 4. Modelo del afiche de difusión usado en las redes sociales

¡Vuelven las campañas TecnoRecicla móvil!

Fechas:

- 1 9 de abril
- 2 16 de abril
- 3 23 de abril

Se recibirán:
aparatos eléctricos y electrónicos en desuso o malogrados.

De 10 a.m. a 2 p.m.

Si deseas programar la entrega de tus RAEE, llámanos al
(01) 632-1535
o ingresa a bit.ly/RAEE2021

Con el apoyo de
RLG

www.munilima.gob.pe

Campaña TecnoRecicla Móvil Enero 2021

Fechas:

- 1 8 de enero
- 2 15 de enero
- 3 22 de enero
- 4 29 de enero

Se recibirán:
aparatos eléctricos y electrónicos en desuso o malogrados.

De 10:30 a.m. a 2:30 p.m.

Si deseas programar la entrega de tus RAEE, llámanos al
(01) 632-1535
o ingresa a bit.ly/RAEE2021

Con el apoyo de
RLG

www.munilima.gob.pe

Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

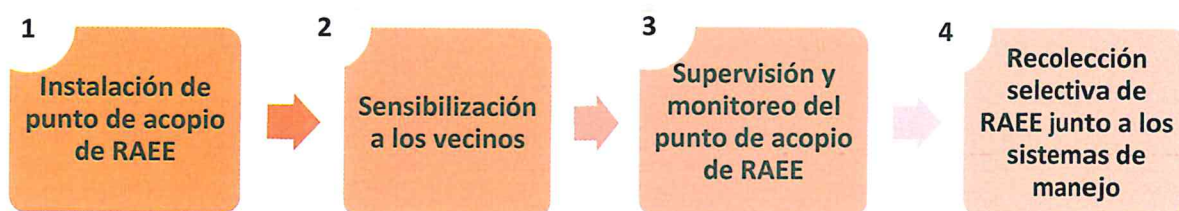
- Viviendas multifamiliares (edificios y condominios)

En las viviendas multifamiliares tenemos a los edificios y condominios donde se implementarán puntos de acopio de RAEE, la cual consiste en pegar afiches e instalar contenedores, el tamaño del contenedor es de acuerdo al espacio que tenga disponible el edificio o condominio seleccionado.

Los afiches se colocarán en lugares estratégicos para informar a los vecinos sobre el lugar y el periodo de tiempo que estará instalado el punto de acopio de RAEE, así como la importancia de segregar sus RAEE.

La recolección en viviendas multifamiliares consiste en:

Gráfico 3. Proceso de recolección selectiva en viviendas multifamiliares



Fuente: Elaboración propia

Imagen 5. Recolección selectiva de los RAEE en viviendas multifamiliares



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

Imagen 6. Afiche "¿Qué son los RAEE?"



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

4.2 Establecimientos comerciales con actividades de servicio técnico de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)

El programa de Segregación en la fuente de RAEE, ha identificado a los establecimientos comerciales con actividades de servicio técnico de aparatos eléctricos y electrónicos en el Cercado de Lima, que se encuentran situadas en cada una de las zonas municipales, como generadores de RAEE; generadores que deben de manejar adecuadamente sus residuos sólidos acorde a las normas establecidas además de implementar medidas para hacer conocer a los comerciantes, personal de limpieza y seguridad sobre la normativa establecida en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Se busca establecer puntos de acopio para la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de los RAEE en los establecimientos comerciales con actividades de servicio técnico de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), del Cercado de Lima.

Dentro de las actividades que se realizarán se tienen a:

- Sensibilizar a los comerciantes sobre el manejo y disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- Monitorear y supervisar los puntos de acopio ubicados en los Establecimientos comerciales
- Coordinar la recolección selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en los establecimientos comerciales

Imagen 7. Sensibilización puesto por puesto acerca del manejo adecuado de los RAEE



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

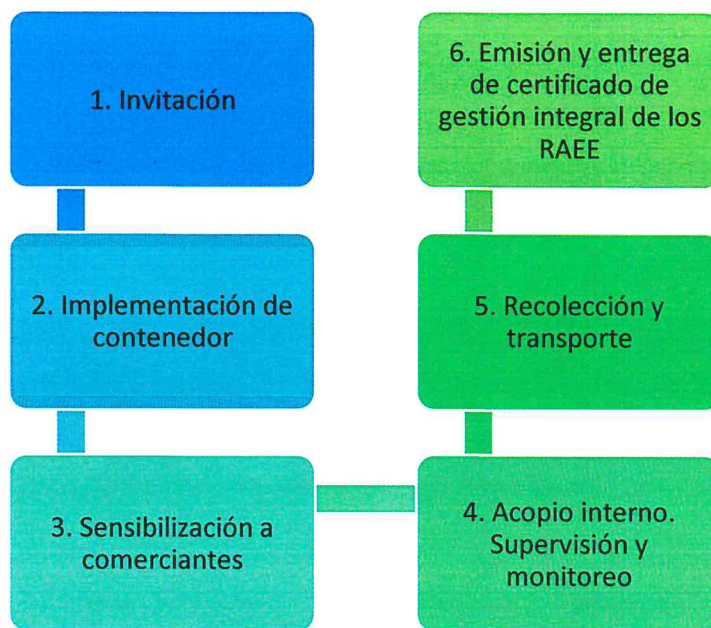
Imagen 8. Recolección selectiva de los RAEE en establecimientos comerciales



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

La metodología para establecimientos comerciales es de la siguiente manera:

Gráfico 4. Proceso de implementación del Programa de recolección selectiva de los RAEE en establecimientos comerciales



Fuente: Elaboración propia

4.3 Empresas privadas

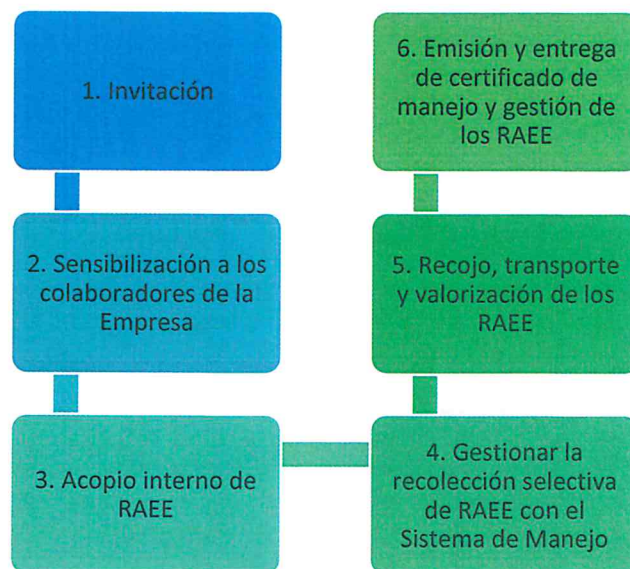
Para el caso de las empresas, el Programa de Segregación en la fuente de RAEE los identifico como grandes generadores de RAEE; generadores los cuales deben de manejar adecuadamente sus residuos sólidos acorde a las normas establecidas.

Se busca sensibilizar al personal de las empresas privadas sobre el manejo y disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con el fin de que puedan saber cómo actuar frente a estos residuos que generan en su centro laboral o en sus viviendas.

Asimismo dar la facilidad de entrega de sus residuos, gestionando el manejo y gestión de los RAEE junto a los Sistemas de Manejo de lo RAEE.

La metodología para empresas es de la siguiente manera:

Gráfico 5. Proceso de implementación del Programa de recolección selectiva de los RAEE en empresas privadas



Fuente: Elaboración propia

4.4 Instituciones públicas

El programa de Segregación en la fuente de RAEE identificó a las Instituciones Educativas (colegios, institutos y Universidades privadas) y entidades privadas que se encuentran situadas en cada una de las zonas municipales, los cuales se consideran como generadores de RAEE; generadores que deben de manejar adecuadamente sus residuos acorde a la norma establecida por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, los cuales cuentan con alumnado y colaboradores que podrán participar de las campañas que se realizarán en cada zona municipal acorde a lo programado para las viviendas, entregando sus RAEE generados en sus casas; además de ser sensibilizados sobre la normativa establecida en el manejo de los mismos.

Por este motivo se busca insertar al programa de la siguiente manera:

Gráfico 6. Proceso de implementación del Programa de recolección selectiva de los RAEE en instituciones públicas



Fuente: Elaboración propia

Imagen 9. Recolección selectiva en instituciones públicas



Fuente: Municipalidad de Lima, 2021

5. Implementar puntos de acopio de RAEE, en coordinación con los Sistemas de manejo.

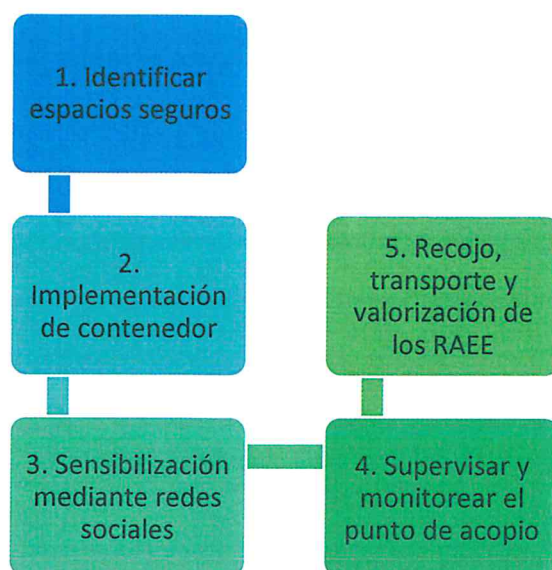
El programa de Segregación en la fuente de RAEE viene impulsando el manejo adecuado de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en el Cercado de Lima, contando con el apoyo de Sistemas de manejo de RAEE.

Se busca implementar puntos de acopio de RAEE, pilas y baterías, en espacios públicos del cercado de Lima que cumpla con medidas de seguridad para evitar alguna pérdida o robo; los lugares son:

- Mercados
- Casetas de Serenazgos
- Parques Municipales
- Estadios

La metodología para implementar consiste en:

Gráfico 7. Metodología de implementación de puntos de acopio de los RAEE



Fuente: Elaboración propia

6. Puntos críticos de RAEE

El programa de Segregación en la fuente de RAEE, busca identificar puntos críticos con residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en el Cercado de Lima, para poder tomar acciones frente a ellos y puedan ser eliminados, así evitaremos la contaminación ambiental que existe por la informalidad frente a estos tipos de residuos.

7. Cronograma anual

Plan anual del Programa de Segregación en la fuente de RAEE

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
1	Incorporación de fuentes generadoras de RAEE a participar en el Programa de Segregación en la fuente de RAEE del Cercado de Lima	Contratar (03) supervisores y asistentes técnicos para la sensibilización y campaña de acopio de RAEE en viviendas, condominios, establecimientos comerciales, instituciones privadas y públicas.	Padrón de generadores participantes	1													Registro en un padrón de generadores participantes	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
2	Realizar campañas de acopio y sensibilización de RAEE en el Cercado de Lima	Diseñar un mapa de distribución sobre las actividades a desarrollar en el Programa de Segregación en la fuente de RAEE.	Lista de participantes en las campañas	1													Registro de participantes en la campaña	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
3	Organizar el número de campañas, así como fechas y perímetro o áreas que abarcará las campañas.	Diseñar un mapa de distribución de las campañas de RAEE que se realizarán durante el año.	Mapa	1													Mapa de distribución	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
4	Identificación de espacios para la implementación de puntos de acopio de RAEE en el Cercado de Lima	Implementar puntos de acopio de RAEE en el Cercado de Lima, junto al sistema de manejo de RAEE.	Convenio	1													Convenio Marco Interinstitucional entre la MML y la otra parte.	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
5	Diseño y elaboración de material informativo dinámico y metodológico para incorporación de fuentes generadoras de RAEE y difusión de los puntos de acopio de RAEE asimismo de las campañas de	Diseñar y elaborar bosquejos con información didáctica para las distintas fuentes generadoras de RAEE, respecto al manejo adecuado de los residuos mencionados.	Lista de generadores participantes	2													Registro de generadores participantes	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
	recolección de RAEE																	
6	Coordinaciones con los Sistemas de manejo de RAEE que tiene convenio con la Municipalidad de Lima	Coordinar con los Representantes de los Sistemas de manejo de RAEE para su cumplimiento del convenio	Reuniones	2													Actas de Reunión	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
7	Diseño de banners para la identificación del vehículo que realizará la recolección de RAEE	Diseñar para la identificación del vehículo recolector de RAEE que se usa en las campañas.	Lista de participantes en las campañas	1													Registro de participantes en la campaña	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
8	Coordinaciones para la recolección selectiva de RAEE en los generados participantes del Programa de segregación en la fuente de RAEE	Coordinar con los Sistemas de manejo de RAEE para la recolección de RAEE en el Cercado de Lima	Lista de generadores a recolectar	48													Registro de generadores que entregaron sus RAEE	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
9	Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la campañas y puntos de acopio de RAEE	Recolección de RAEE de los generadores participantes.	Actas de entrega	48													Registro de RAEE recolectado	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
10	Coordinación con las áreas encargadas de la Municipalidad para monitorear los puntos de acopios de RAEE en locales de la Municipalidad	Coordinar con eficiencia de la Subgerencia de Ambiental y Cambio Climático el monitoreo y difusión de los puntos de acopio de RAEE de los	Coordinaciones	2													Lista de asistencia de las reuniones de coordinación	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
		locales de la Municipalidad.																
11	Difusión de los puntos de acopio de RAEE en los locales de la Municipalidad y espacios públicos	Difundir los puntos de acopio de RAEE de los locales de la Municipalidad de Lima y espacios públicos del Cercado de Lima, en forma masiva a través de notas de prensa, redes sociales, etc.	Notas de prensa	3													Publicaciones de las notas que se presenta en el portal institucional de la Municipalidad	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
12	Supervisiones de los puntos de acopio de RAEE establecidos por el Programa de Segregación en la fuente de RAEE.	Supervisar la recolección selectiva de RAEE, en los establecimientos comerciales y puntos de acopio; el uso de implementos de protección personal de los operarios de la	Supervisiones	48													Fichas de supervisión aplicadas a la empresa operadora que realiza el recojo de los RAEE	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
		empresa operadora que encarga el sistema de manejo de RAEE.																
13	Monitoreo y evaluación de los generadores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Monitorear y evaluar a los generadores de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para verificar la segregación ejecutada.	Visitas	60													Realización de visitas a los generadores para evaluar su segregación mediante fichas de monitoreo.	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por BRAVO
ORTIZ Pamela Lucia FAU
2013.05.20 11:20:15 -05:00
Molles: D29 V B
Fecha: 11.05.2021 11:20:15 -05:00

Firma digital
MUNICIPALIDAD DE LIMA
Firmado digitalmente por GIRALDO
VALCA Carla Ximena FAU
2013.05.20 11:58:55 -05:00
Molles: D29 V B
Fecha: 11.05.2021 11:58:55 -05:00

N°	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	INDICADORES		MES												MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN
			Medida	Cantidad	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
14	Elaboración de Informe de Implementación de campañas de acopio y sensibilización de RAEE, así como de los puntos de acopio de RAEE	Elaborar el informe de Implementación de puntos de acopio de RAEE en espacio públicos, establecimientos comerciales u otro, con el fin de facilitar al vecino de entregar su RAEE.	Informe	1													Informe de implementación de puntos de acopio de RAEE en espacio públicos, establecimiento s comerciales u otro.	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima
15	Elaboración de un Plan Anual del Programa de Segregación en la fuente de RAEE.	Elaborar el Plan Anual del Programa de Segregación en la fuente de RAEE, de acuerdo a los lineamientos descritos en el DS 009-2019 "Régimen especial de manejo y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos"	Informe	1													Informe anual del Programa de Segregación en la fuente de RAEE	Jefa o Jefe del Programa Recicla Lima

Fuente: Elaboración propia

8. Conclusiones

- El programa de Segregación en la fuente de RAEE, realizará la recolección domiciliaria de este tipo de residuos en las viviendas unifamiliares, multifamiliares, instituciones privadas y públicas, así como en establecimientos comerciales con actividades de servicio técnico de aparatos eléctricos y electrónicos, con el fin de que estos residuos sean manejados de una manera adecuada y eficiente.

Firma digital
 MUNICIPALIDAD DE
LIMA
Firmado digitalmente por BRAVO
ORTIZ Pamela Lucia FAU
20131380951 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2021 11:20:42 -05:00

Firma digital
 MUNICIPALIDAD DE
LIMA
Firmado digitalmente por GIRALDO
MALCA Carla Ximena FAU
20131380951 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.05.2021 11:59:25 -05:00